



DECRETO No. 650 - DE 2017

Por la cual se Retira del servicio activo a un Docente Nombrado en Provisionalidad Temporal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715/01,
Decreto Ley 1278/2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto No. 706 del 13 de Julio del 2016, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) RODRIGUEZ JIMENEZ FLOR MARINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68298146, como docente de aula grado 2A del(a) I.E Técnico Cristo Rey Sede Principal del municipio de Arauca, en reemplazo del(a) docente BECERRA YAÑEZ RAUL SILVERIO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 88204376, a quien se le concedió comisión de servicio no remunerada mediante Resolución No. 1926 de fecha 12 de Julio del 2016, mientras dure el periodo de prueba en el Departamento de Norte de Santander.

Que mediante Decreto No. 000171 del 30 de Enero del 2017, se nombra en propiedad en la planta de cargos del Departamento de Norte de Santander al Señor BECERRA YAÑEZ RAUL SILVERIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 88204376, en el cargo de Directivo Docente Coordinador en la Planta Global del Departamento de Norte de Santander, quien fue posesionado mediante Acta No. 7294 el día 10 de Febrero del 2017.

Que mediante Decreto No. 623 de fecha 11 de Septiembre del 2017, se hace efectiva la declaración de la vacante mencionada anteriormente.

En consecuencia no es procedente la continuidad de la señora RODRIGUEZ JIMENEZ FLOR MARINA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68298146, en el cargo de docente de aula en vacante temporal, grado 2A del(a) I.E Técnico Cristo Rey Sede Principal del Municipio de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Retirar del cargo de docente en vacante temporal a partir del día 30 de Septiembre del 2017, al Señor(a) RODRIGUEZ JIMENEZ FLOR MARINA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68298146, Grado 2A en el Escalafón Nacional del(a) I.E Técnico Cristo Rey Sede Principal del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Envíese copia del presente Decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.



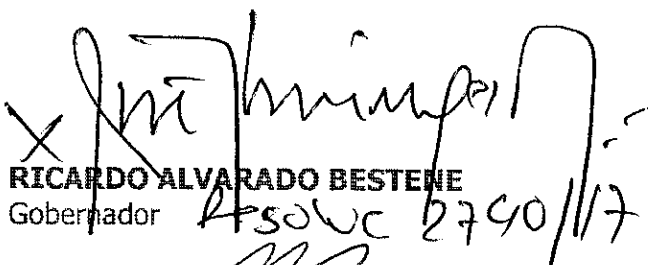
DECRETO No. **650 - 2017** DE 2017

Por la cual se Retira del servicio activo a un Docente Nombrado en Provisionalidad Temporal.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **20 SEP 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador

Aprobó y Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha Elaboración: 13/09/2017.


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Oficina Jurídica SED